



Parral, 05 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 10 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 732 de fecha 31 de Diciembre del 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", específicamente:
 - Gastos de peajes
 - Gastos de pasajes
 - Gastos de repuestos
 - Gastos de combustibles utilizados en cometidos fuera de la ciudad;
 - Otros, gastos directamente relacionados con el cometido, como por Ej. Parquímetro, Estacionamiento, Cancelación de Mano de Obra etc.
 - 2) **ESTABLÉZCASE** que el **Fondo Fijo** será administrado por el Funcionario Técnico Grado 12° Sr. CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
 - 3) **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.
- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/rlg

Distribución.-

- 1) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 2) Administrador Municipal.
- 3) Jefe de Control.
- 4) Director de Secplan.
- 5) Archivo. ✓